

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 1582/2014
La Paz, 18 de junio de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación de Licitación Pública y la nota DAF UAD 1150/2014 de 13 de junio de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública (RPC), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF UAD 0063/2014 de 09 de junio de 2014 y solicita a Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 003/2014-1C, ADQUISICIÓN DE TELEFONOS IP PARA OPERADORAS, GAMA MEDIA Y GAMA NORMAL - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de CUCE: **14-0207-04-468947-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la ANH, mediante nota DTIC 0783/2014 de 12 de mayo de 2014, solicitó Certificación Presupuestaria e Inicio de Proceso de Contratación correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTIC 0324/2014, las especificaciones técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0331/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública (RPC), dando cumplimiento al artículo 33; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 16 de mayo de 2014 y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes (NB-SABS), el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el sitio Web del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 16 de mayo de 2014 (número de confirmación 1405065), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 18 de mayo de 2014 en los matutinos La Razón y el Cambio.

Que, de acuerdo a lo programado en el Cronograma de Plazos del proceso de contratación, a horas 09:30 del 23 de mayo de 2014, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, de acuerdo con el Acta emitida.

Que, en fecha 29 de mayo de 2014, se emitió Resolución Administrativa ANH N° DJ 1389/2014, de Aprobación del DBC, con cinco enmiendas, misma que fue notificada en fecha 02 de junio de 2014, mediante su publicación en el SICOES, la mesa de partes y el sitio web de la ANH.

Que, mediante Memorándum N° DAF UAD 0437/2014 de 03 de junio de 2014, la RPC designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día 06 de junio de 2014, según el libro de registro correspondiente, se recibieron dos (2) propuestas:

Nº	PROONENTES	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1.	DIMA LTDA	06-06-2014	14:45
2.	HIGH TECH CENTER	06-06-2014	14:49

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 22, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día 06 de junio de 2014 a horas 15:30, la Comisión de Calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0063/2014 de 09 de junio de 2014, concluye que:

- 1. El proponente HIGH TECH CENTER, quedó descalificado, al no presentar la copia de su propuesta original.
- 2. El proponente DIMA LTDA, cumple con todo lo solicitado en el Documento Base de Contratación."

Que, el Informe precitado recomienda:

"1. Adjudicar el proceso de contratación ANH-DTIC-LPN-B-Nº 003/2014-1C "ADQUISICIÓN DE TELEFONOS IP PARA OPERADORAS, GAMA MEDIA Y GAMA NORMAL – PRIMERA CONVOCATORIA, de acuerdo al siguiente cuadro"

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DEL SERVICIO
DIMA LTDA	Bs1.254.270,29 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta 29/100 Bolivianos)	Sesenta (60) días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes

2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso e), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC (...) sus principales funciones son: (...) e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso g) del artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC (...) sus principales funciones son: (...) g) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa; (...)".

Que, mediante nota DAF UAD 1150/2014 de 13 de junio de 2014, la RPC al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0063/2014 de 09 de junio de 2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH N° DJ 2090/2013 de 16 de agosto de 2013, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS).

Que, el Decreto Supremo N° 0181, dispone en su artículo 33 inciso g), que el RPC podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa; (...).

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182 /2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas por el Artículo 33 inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno ANH-DTIC-LPN-B-Nº 003/2014-1C "ADQUISICIÓN DE TELEFONOS IP PARA OPERADORAS, GAMA MEDIA Y GAMA NORMAL – PRIMERA CONVOCATORIA, con número de CUCE: 14-0207-04-468947-1-1", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DEL SERVICIO
DIMA LTDA	Bs1.254.270,29 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta 29/100 Bolivianos)	Sesenta (60) días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0063/2014 de 09 de junio de 2014 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

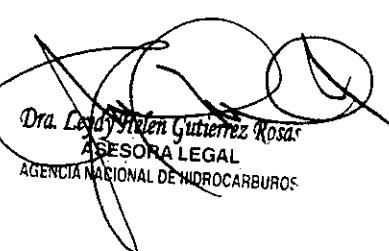
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Verma Judith Sahonero de Parada
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dra. Leydy Yulen Gutierrez Rosas
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

